

Res. que aprueba el contrato suscrito en-  
tre el Estado Dominicano y la señora  
Francis Georgette Pushev Rivera.

NOMBRE

# 825

NO.

2269

ESTADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Ver Promulg.

3-7-78

C.P.

2262

00212

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de junio de 1978

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que Aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, por medio de la cual el Primero traspasa a título de venta en favor de la Segunda el apartamento marcado con la letra "A", primera planta, lado izquierdo, del edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado por la suma de RD\$20,115.25.

Muy atentamente le saluda,



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 57 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta de fecha 11 de Abril de 1977, entre el Estado Dominicano y la Señora Francia Georgette Fucheu Rivera;

## RESUELVE:

UNICO.- APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 11 de Abril de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, y la señora Francia Georgette Fucheu Rivera, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor de la segunda, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta, lado izquierdo, del edificio No.13, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado por la suma de RD\$20,115.25; que copiado a la letra dice así:

ENTRA:

CONTRATO No. 1116

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este comicio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 22 de Diciembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora FRANCIA GEORGETTE FUCHEU RIVERA, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia accidentalmente en esta ciudad, profesora, portadora de la cédula de identificación personal No.22011, serie 57, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No. , se ha convenido y pactado el siguiente:--

## CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FRANCIA GEORGETTE FUCHEU RIVERA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:--

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

LEGISLATURA Ord. DE 19 78

REGISTRADA AL No. 851 del libro letra L

en el folio      de asientos de Leyes, Resoluciones

No.      y Decretos votados por el Senado

y consta de      hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales, 73

Santo Domingo 20 de junio 19

[Signature]  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Georgette Richeu Rivera, de un apartamento valorado en la suma de RD\$ 20,115.00.- PAG.

"El apartamento marcado con la letra "A", primera planta, lado izquierdo, del edificio No. 18, construido de bloques y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), la cual será pagada en la siguiente forma: la suma de RD\$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS ORO MN), pagada como inicial por la compradora, según recibo No. 0134430, de fecha 23 de diciembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$ 19,415.25 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ORO CON 25/100), en mensualidades consecutivas de RD\$ 50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

QUINTO: Que expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$ 20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de abril del año mil novecientos setentisiete ( 1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Idc. Mariana Binot Mieses,  
 Administradora General de Bienes Nacionales.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

**LEGISLATURA** Ord DE 19 78  
**REGISTRADA AL No.** 851  
 del libro letra K  
 en el folio ..... de expedientes de Leyes, Resoluciones  
 No. .... de expedientes por el Senado  
 y hojas ..... y razón de dot.  
 y const. de .....  
 hojas escritas .....  
Pablo Domingo  
 Santo Domingo  
 Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito en  
 tre el Estado Dominicano y la señora Francia

ASUNTO: Georgette Pucheu Rivera, de un apartamento - PAG 3  
 valorado en la suma de RD\$20,115.25.-

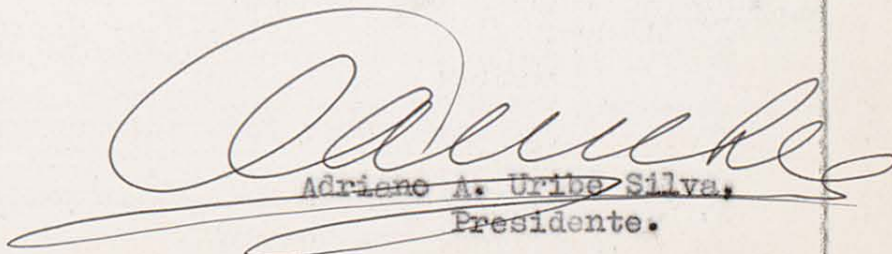
Francia Georgette Pucheu Rivera,  
 Compradora.

YO, DRA. JOSEFINA SORIANO DE WIESE, Abogado, Notario Público de -  
 los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante  
 mí comparecieron las señoras: LIC. MARIANA BINET MIESES Y FRANCIA GEOR-  
 GETTE PUCHEU RIVERA, de generales y calidades que constan, personas a  
 quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser  
 esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos  
 como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Dis-  
 trito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del  
 mes de Abril del año mil novecientos setentisiete (1977).-

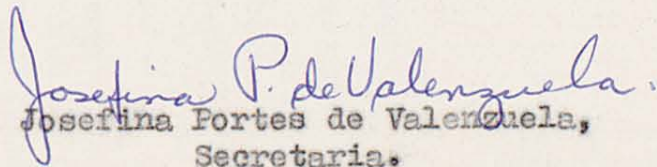
S.R.I. Nos.  
 257140  
 Valor de RD\$3.00

DRA. JOSEFINA SORIANO DE WIESE,  
 ABOGADO-NOTARIO PUBLICO.

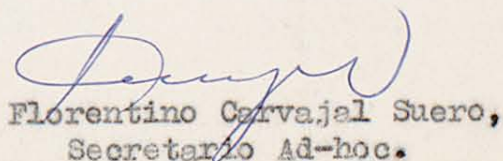
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -  
 Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -  
 República Dominicana, a los veinte ( 20 ) días del mes de junio del año  
 mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la  
 Restauración.-



Adriano A. Uribe Silva,  
 Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
 Josefina Fortes de Valenzuela,  
 Secretaria.



Florentino Carvajal Suero,  
 Secretario Ad-hoc.

La LEGISLATURA Ord DE 19 78  
REGISTRADA AL No. 851  
en el folio 1 del libro letra A  
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de tres  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo 20 de Junio 19 78  
Gaspar de Cevallos  
Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
23 de junio de 1978.-

00231

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 17001, de fecha 19 de junio del año en curso, anexo al cual remitió los contratos siguientes:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. Portorreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 28,000.00.

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Cepín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 27,520.00.

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 20,300.00.

sigue.-

- 2 -

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 192, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 42,975.60.

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No. 1-1, del Edificio Curvo No. 4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No. 19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado en la suma de RD\$ 37,116.11.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana 2072), valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No. 21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 21,432.71.

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento mercado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 20,115.25.

sigue.-

- 3 -

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera planta, del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

Pláceme informarle que el Senado en sesión celebrada el día 20 de junio del cursante año, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO : 170001

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

19 JUN. 1978

Al  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Ma permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. Porterreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

17001

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Cepín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pta., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos", ubicada frente a la calle Canoví, valorada en la suma de RD\$27,520.00 - (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. - Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goice Alix, del Ensanche Ozama, valorada en la suma de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 3 -

terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miladys María Santana, el apartamento comercial No.1-1, del Edificio Curvo No.4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$22,578.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma descrita en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "E", segunda planta, del edificio No.19, ubicado en la Avenida de



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17007

- 4 -

Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorada en la suma de RD\$37,116.11 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 11/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-REF.-46-Pta., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pta., de la Manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1 del edificio No."D-1", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento (2da. Etapa) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No.21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciu-



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 5 -

17001

dad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francía Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 25/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera Planta, del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

17001

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

JRAS  
RG/ip.  
3-3-78.

**ENTRE:**

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIERES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil, prevista del Carnet del Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 22 de Diciembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora FRANCIA GEORGETTE FUCHSU RIVERA, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia accidentalmente en esta ciudad, profesora, portadora de la cédula de identificación personal No. 22011, serie 37, con sello hábil para el presente año, prevista del Carnet del Registro Electoral No. , se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

**CONTRATO:**

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENGE, CERE Y TRANSFERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FRANCIA GEORGETTE FUCHSU RIVERA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con la letra "A", primera planta, lado izquierdo, del edificio No. 18, construido de bloques y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata,

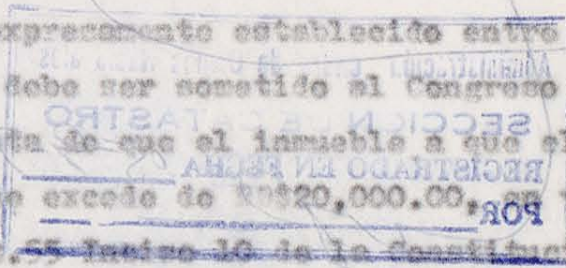
*F. S. P. R.*

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,115.25 (VEINTES MIL CINCO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$700.00 (SETECIENTOS PESOS ORO EN), pagada como inicial por la Compradora, según recibo No. 0134430, de fecha 23 de Diciembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$19,415.25 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ORO CON 25/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO EN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hacer perder al deudor el beneficio del término acordado.



El ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del certificado de título No. ..., expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.



Las partes expresamente establecidas en el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que se refiere el presente contrato tiene un valor que excede de los límites establecidos en las disposiciones del Art. 55 de la Constitución de la República.

Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se recurre al derecho común.

HECHO Y FIRMATO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de Abril del año mil novecientos setenta y siete (1977)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Mariana Binet Wiese*  
Lic. Mariana Binet Wiese,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*Francisca Georgette Puchou Rivera*  
Francisca Georgette Puchou Rivera,  
Compradora.

YO, DRA. JOSEFINA SORIANO DE WIESE, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Cuanto al comparecieron las señoras LIC. MARIANA BINET WIESE Y FRANCISCA GEORGETTE PUCHOU RIVERA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini

821

nicana, a los 11 días del mes de Abril del año mil novecientos setenta y siete (1977).-

S.R.L. Nos.  
257140  
Valor de \$3.00



*Josefina S. de Wiese*

Administración General de los Registros  
**SECCION DE CATASTRO**  
**REGISTRADO EN FECHA 15-9-77**  
**POR**

*Mano de [Signature]*

*[Signature]*

... y Dra. JOSEFINA SORIANO DE WIESE, Notario Pública de los días del mes de Abril del año mil novecientos setenta y siete (1977). ...



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
27 de junio de 1978.

00223

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00212 de fecha 20 de junio mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que Aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francia Georgette Eucheu Rivera, por medio de la cual el Primero traspasa a título de venta en favor de la Segunda el apartamento marcado con la letra "A", primera planta, lado izquierdo, del edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón, de la ciudad de Puerto Plata, valorado por la suma de RD\$20,115.25.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF:  
aprm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
27 de junio de 1978.

00223

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00212 de fecha 20 de junio mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución que Aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, por medio de la cual el Primero traspasa a título de venta en favor de la Segunda el apartamento marcado con la letra "A", primera planta, lado izquierdo, del edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón, de la ciudad de Puerto Plata, valorado por la suma de RD\$20,115.25.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF:  
aprm.